

Seguridad

EN MEDIO DE DENUNCIAS DE LA DEFENSA DE UN "CONTUBERNIO JUDICIAL" EN SU CONTRA

Justicia confirma sentencia de Cafferata

La justicia confirmó la sentencia condenatoria de 30 años de prisión para el peruano Renato Cafferata por el asesinato de su novia en 2011.

06/07/2022 | Sucre/CORREO DEL SUR

La justicia confirmó la sentencia condenatoria de 30 años de prisión para el peruano Renato Cafferata por el asesinato de su novia en 2011. Sus abogados y su familia llevan 11 años reclamando un debido proceso y alegan que en el juicio no se tomaron en cuenta pruebas científicas claves como el ADN que le eximía de culpa y su versión sobre el hecho que jamás pudo decir.

Pese a que el Tribunal Constitucional Plurinacional anuló la sentencia y ordenó un nuevo juicio, los jueces y magistrados se ratificaron en su decisión, haciendo caso omiso al fallo constitucional.

Jaime Tapia, abogado de Cafferata, dijo que en la sentencia 099/2016-S2 quedó demostrado que el acusado no pudo generar las pruebas de descargo, porque ocultaron el estudio de ADN que lo libera de culpa, la declaración de testigos de descargo y otros elementos esenciales que hacen referencia a su inocencia.

"Cuando hemos exigido que se cumpla la sentencia constitucional que anula el juicio, todo el sistema judicial hizo un contubernio contra Cafferata y hay una sistemática estrategia de defensa para burlar los efectos de la sentencia constitucional", denunció.

El informe pericial sobre el cuchillo que utilizaron en el crimen, no demuestra que Cafferata haya sido el asesino, no tiene la huella de él, añadió.

Paul Tolavi, otro de los abogados del peruano, anunció que la defensa acudirá nuevamente a la justicia constitucional así como a otras instancias, exigiendo un nuevo juicio en el que se tome en cuenta los derechos que comprende la defensa efectiva.